

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONVOCATORIA N.816 - BANCOLDEX - TÉRMINOS DE REFERENCIA PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS TRANSFORMACION DIGITAL

1) **Numeral 5.2.Capacidad Financiera**

Se menciona que “Validada la información contenida en la matriz, el Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector”.

-¿Es posible conocer estos indicadores promedio de comparación para tener como referente en la evaluación interna? **Rta Bancóldex: Los indicadores que se toman en cuenta son: margen operacional, margen neto, nivel de endeudamiento y razón corriente.**

-Cuándo se menciona “sector” ¿Hace referencia a sector de empresas de Consultoría o Sector afín a sector de Bancoldex? **Rta Bancóldex: Sector hace referencia a la actividad comercial común que tienen los proponentes presentados en una convocatoria (Ejemplo: sector de servicios de consultoría si se presentan proponentes con este objeto social).**

2) **Numeral 5.4.2. Experiencia del equipo de trabajo**

- Tanto para el rol de Director General del Programa como para el Grupo de expertos, los estudios de pregrado requeridos hacen referencia a “Carreras administrativas, de negocios y/o afines”. ¿Es posible incorporar en carreras asociadas a Ingenierías en sus diferentes ramas (Industrial, Sistemas,...), teniendo en cuenta el componente tecnológico de la convocatoria? **Rta Bancóldex: Claro que es posible incorporar a ingenieros industriales y de sistemas.**
- Los integrantes del equipo de trabajo, ¿Deben estar vinculados a la empresa proponente en el momento de la presentación de la Oferta? O, ¿podrán vincularse posteriormente? (teniendo en cuenta que se adjuntarían las cartas de intención solicitadas). **Rta Bancóldex: pueden vincularse una vez salgan**

adjudicados y si son importantes las cartas de intención firmadas en la propuesta.

3) Numeral 5.4.3. Experiencia Específica

- Dentro de la experiencia a relacionar ¿Se podrá considerar como experiencia proyectos de implementación, desarrollo y/o administración de herramientas de software para las instituciones?. **Rta Bancóldex: Desafortunadamente no. La experiencia del proponente se debe acreditar en proyectos o programas enfocados en transformación digital, y preferiblemente en Microfinancieras.**
- Dentro de la experiencia a relacionar ¿Se podrá considerar como experiencia proyectos de Datos, análisis de datos, o desarrollo de modelos estadísticos? **Rta Bancóldex: Esta experiencia en datos aplicaría para el grupo de expertos no para la experiencia específica del proponente, así: Datos y análisis de datos (ciencia de datos en el contexto de servicios financieros digitales/técnicas para obtener información sobre el mercado a partir de datos /traducción de datos de una IMF o datos externos en información para su negocio, entre otros temas).**
- Dentro de la experiencia a relacionar ¿Se podrá considerar como experiencia proyectos actualmente vigentes? O ¿Deben ser proyectos cerrados?. **Rta Bancóldex: aplican proyectos abiertos y cerrados**

4) Numeral 5.5. Propuesta Económica

- Se menciona que “...Para el efecto, el proponente seleccionado será el encargado de suscribir los contratos respectivos con cada una de las Instituciones Microfinancieras”. Entendemos, con cada institución se deberá suscribir un contrato independiente al contrato con Bancoldex para el cubrimiento del costo asumido por la Microfinanciera, ¿es la anterior interpretación correcta?, **Rta Bancóldex: es correcta.** ¿En qué fase espera darse este proceso de contratación individual?, **Rta Bancóldex: en la notificación a la Microfinanciera seleccionada como beneficiaria del Programa, se relacionará principalmente el nombre del Proponente elegido y contratado por Bancóldex y se le manifiesta que a partir de ese momento, el consultor lo contactará para ultimar detalles y firmar el contrato (ENTRE CONSULTOR Y EMPRESA) correspondiente a la contrapartida de la empresa y de esta manera iniciar la intervención.** ¿Cada Microfinanciera tendrá algún nivel de compromiso en la contratación de la consultoría teniendo en cuenta el contrato con Bancóldex?. **Rta Bx: cada Microfinanciera suscribirá en el marco del Programa una carta compromiso con el Banco, en donde la**

MICROFINANCIERA se obligará de forma unilateral, incondicional e irrevocable a cumplir varias responsabilidades entre las mas importantes, “reconocer y pagar e EL CONSULTOR la contrapartida en mención”.

- ¿Cuál es la cantidad mínima de Microfinancieras que se acogerán al Programa para la viabilidad de la consultoría?, **Rta Bancóldex: esperamos contar con las 10 Microfinancieras como meta, e iniciamos intervenciones con mínimo 4 de ellas.**

- ¿Deberán participar desde la Fase 1 Preoperativa y/o por cada Fase?.
Rta Bx a partir de la Fase 2: DIAGNÓSTICO Y PRIORIZACIÓN se involucra a cada Microfinanciera.

- Dado que la propuesta *“deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados de los consultores, materiales y cualquier otro gasto”*, por favor precisar el estimado de instituciones (del máximo de 10) que estarían ubicadas por fuera de la ciudad de Bogotá y si sus sedes corresponden a ciudades principales o ciudades intermedias.
Rta de Bancóldex: relacionamos un estimado de las posibles ciudades, ya que es incierto las Instituciones Microfinancieras que se elegirán para participar y ser beneficiarias del programa.

- **Bogotá**
- **Cali**
- **Bucaramanga**
- **Medellin**
- **Neiva**
- **Pasto**
- **Armenia**
- **Villavicencio**
- **Ibagué**
- **Manizales**

Teniendo en cuenta que se menciona *“importante tener en cuenta que la consultoría se deberá realizar en el domicilio o lugar que se acuerde con cada Microfinanciera beneficiaria lo cual deberá tenerse en cuenta al fomento de formular la propuesta.”*, ¿La totalidad de la Consultoría debe ser in-situ? O ¿Es posible algunas fases o porcentaje de éstas se realicen en la empresa consultora?. **Rta Bancóldex: En los TDR se consigna: “Las intervenciones a las**

Instituciones Microfinancieras se realizarán en su ciudad de domicilio o lugar que se acuerde con cada microfinanciera beneficiaria. El proponente deberá contemplar en su propuesta, los gastos de desplazamiento que se requieran ya que las entidades podrán estar ubicadas en diferentes ciudades del país”. Lo resaltado en amarillo debe ser concertado con la microfinanciera, razón por la cual no relacionamos un porcentaje pero la firma consultora elegida podría proponerle a la Institución algunas sesiones en las instalaciones del proponente.

Solicitamos a la entidad que publique los Indices Financieros establecidos para el proceso, dado que en los pliegos se nombran pero no se presentan completos. En los TDR se manifiesta: *“Validada la información contenida en la matriz, el Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector”*. Los indicadores que se toman en cuenta son: margen operacional, margen neto, nivel de endeudamiento y razón corriente.

Con relación al apartado 2. Objeto de la invitación, relacionado con los documentos para que una microfinanciera se vincule al programa, se solicita aclarar, a quién se hace referencia con la palabra “proponente seleccionado” en el apartado (i) Contrato con el proponente seleccionado en donde se detallen las actividades a ejecutar, las condiciones de desembolso de la contrapartida y demás obligaciones o particularidades del acompañamiento. En este caso, no es claro si la microfinanciera, para poder hacer parte del Programa, deberá suscribir un contrato con Bancóldex o con el proponente seleccionado para el objeto de la presente invitación. **Rta de Bancoldex: El Proponente seleccionado es la firma consultora que ha surtido todo el proceso de evaluación y contratación con Bancoldex, y que desarrollará el Programa de fortalecimiento en transformación digital con cada de las 10 Microfinancieras beneficiarias. Este proponente seleccionado o empresa consultora, firmará contrato con Bancóldex. Una vez se adjudique la presente convocatoria por parte el Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma del respectivo contrato. La ejecución de la consultoría resultará de un esfuerzo conjunto entre Bancóldex y las Instituciones Microfinancieras. Conforme a lo anterior, Bancóldex cubrirá hasta el 80% del valor total de la consultoría por cada Microfinanciera incluidos impuestos, equivalente a una suma máxima de cuarenta millones de pesos (\$40´000.000) y el 20% restante será asumido por la Institución Microfinanciera - IMF beneficiaria, equivalente a máximo una suma de diez millones de pesos (\$10´000.000), moneda legal colombiana, impuestos incluidos.**

El proponente que resulte seleccionado será el encargado de gestionar directamente con las entidades microfinancieras, el cobro del valor que estas deben asumir para la ejecución de la consultoría; Bancóldex, bajo ninguna circunstancia, reconocerá al proponente las sumas que deberán aportar las Instituciones beneficiarias, circunstancia que los proponentes declaran conocer y aceptar con la presentación de una propuesta en la presente convocatoria.

Para el efecto, el proponente seleccionado será el encargado de suscribir los contratos respectivos con cada una de las Instituciones Microfinancieras beneficiarias en el que se incluyan, entre otros aspectos: la contrapartida que estas deberán aportar, lo relacionado con la propiedad intelectual y la confidencialidad, y la obligación del consultor de gestionar directamente el cobro. Bancóldex, bajo ninguna circunstancia, reconocerá al consultor los costos relacionados con la contrapartida que deberán aportar las Instituciones beneficiarias, circunstancia que los proponentes declaran conocer y aceptar con la presentación de una propuesta en la presente convocatoria.

En cuanto al capítulo 2.1.2. Fases y actividades que componen la asistencia técnica, se entiende que la Fase 4. En la que se requiere el acompañamiento en la implementación de mínimo dos (2) acciones del plan de trabajo definidas a corto plazo para cada Institución Microfinanciera beneficiaria de la asistencia técnica, solamente incluye el acompañamiento por parte del equipo consultor en la implementación de estas acciones, pero no incluye el costo o inversión asociada al desarrollo de las mismas. Ej. Si una empresa requiere desarrollar un CRM, en el monto de la consultoría sólo se incluiría el acompañamiento para desarrollar la acción, pero no el costo de adquisición o desarrollo de la herramienta. En esta línea, los recursos para la implementación de la acción, deberán ser gestionados por la misma empresa y/o posiblemente aportados por Bancóldex a través de algún tipo de programa de financiamiento. Solicitamos aclarar si nuestra apreciación es correcta. **Rta Bancóldex: es correcta la apreciación, pero es importante aclarar que el plan de trabajo deberá contar con cronograma, presupuesto, relación de inversiones, costo de oportunidad (modelo financiero del proyecto) y responsables. Cabe resaltar que es importante realizar un análisis de los recursos que requeriría cada Microfinanciera (presupuestos) para implementar el proyecto de transformación digital incluyendo los costos asociados con tecnología, infraestructura, equipos, entre otros. Además, se explorará con cada Microfinanciera las posibles plataformas tecnológicas, estrategias digitales de integración, posibles proveedores de tecnología, alianzas con diferentes actores del ecosistema (Fintech, entre otros).**

En el capítulo 7.1., Entregables- Segundo Entregable, se solicita aclarar a qué se hace referencia con un Proyecto ejecutable y bancable en transformación

digital. **Rta Bx:** Se hace referencia a ejecutables y/o bancables aquellas proyectos que se identifique que pueden ser desarrollados por la entidad microfinanciera con recursos propios o aquellos susceptibles de ser financiados por terceros. Además para que un proyecto sea bancable debe tener viabilidad técnica y financiera para ser implementado.

De igual manera, en el capítulo 7.1. Entregables-Segundo Entregable, se solicita aclarar si el ejercicio de priorización al que se hace referencia, corresponde a la priorización de acciones a implementar definidas en el plan de trabajo, las cuales deberán ser acompañadas por el equipo consultor en el desarrollo de la Fase 4. Validar si nuestro entendimiento es correcto. De lo contrario solicitamos explicar a qué priorización se hace referencia y para seleccionar qué se desarrolla. **Rta Bx:** En los TDR manifestamos dentro de la Fase de Diagnóstico y priorización Realizar un ejercicio de comparación y priorización de acuerdo con los resultados obtenidos en el Diagnóstico, que incluya un acápite en el que se describa la priorización de mayor a menor factibilidad para implementar un Proyecto ejecutable y bancable en transformación digital de la entidad diagnosticada, con la debida argumentación y sustentación (ventajas y desventajas, argumentos estratégicos, técnicos, comerciales y de viabilidad de implementación, entre otros aspectos).

De acuerdo con lo anterior, el consultor que resulte seleccionado levantará un acta debidamente firmada principalmente por el representante legal y los demás miembros de la alta gerencia de cada IMF diagnosticada, con el fin de documentar formalmente el proceso de priorización y la selección del Proyecto de transformación digital.

Por tal motivo, el orden de la priorización hace referencia a los posibles proyectos bancables y ejecutables (con ventajas y desventajas) como resultado del diagnóstico que permita seleccionar el proyecto más aterrizado acorde con las necesidades y requerimientos de cada MICROFINANCIERA.

Con relación a la convocatoria y selección de las microfinancieras, se solicita aclarar, cuándo se estima contar con la totalidad de las empresas seleccionadas, esto para determinar el tiempo disponible realmente para ejecución del proyecto hasta el mes de febrero de 2020. **Rta Bancóldex:** iniciaremos la convocatoria a Microfinancieras en un par de semanas, el proponente seleccionado tendría unos 5 meses aproximadamente para la ejecución del programa.

En cuanto al monto total del valor del contrato, se solicita aclarar qué pasa si en la convocatoria a realizar por Bancóldex para las microfinancieras, no se alcanza a lograr el número de 10 empresas. Esto porque, los pagos están asociados a los entregables, que se cuantificarán para las 10 empresas. Si no se logran las 10, cómo se ajustaría el monto del contrato?. **Rta Bancóldex: El precio del contrato que se celebre en desarrollo de la presente convocatoria, se pagará de la siguiente forma:**

Primer pago, equivalente al 5% del valor del contrato, contra la entrega y recibo a satisfacción del PRIMER ENTREGABLE.

El segundo pago, hasta el 35% del valor del contrato, contra la entrega y el recibo a satisfacción del SEGUNDO ENTREGABLE.

El tercer pago, hasta el 40% del valor del contrato contra la entrega y recibo a satisfacción del TERCER ENTREGABLE.

El cuarto y último pago correspondiente al 20% del valor del contrato contra la entrega y recibo a satisfacción del CUARTO ENTREGABLE.

Nota 1: Entiéndase por valor del contrato, el valor ofertado por el Proponente para atender a las 10 IMF que asumirá Bancóldex de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

Nota2. El segundo y tercer pago que se realice en el marco del contrato que se celebre, se efectuará de forma proporcional de acuerdo con el número de microfinancieras beneficiarias y el porcentaje indicado en el presente numeral.

Con relación a las certificaciones de experiencia del Grupo de expertos, se solicita que se acepte el certificado emitido por la firma consultora proponente, que indica que su equipo de trabajo ha participado en diferentes proyectos ejecutados para sus clientes, siempre y cuando esté acompañado del certificado del cliente a la Empresa, con esto se permitirá verificar que el proponente tuvo un contrato con dicho cliente, y a su vez el proponente certifica que el miembro de su equipo hizo parte de dicho proyecto. **Rta Bancóldex: Dentro de los TDR se manifiesta que cada integrante del equipo de trabajo, deberá demostrar su experiencia en uno cualquiera de los temas relacionados. Para acreditar esta experiencia, serán válidas las certificaciones en donde explícitamente la entidad, diferente al proponte, certifique que el miembro del equipo de trabajo participó en dicho proyecto. Esto no lo podemos cambiar puesto que hace parte de la convocatoria.**

Se solicita ampliar el alcance de la experiencia del grupo de expertos, a consultoría y asistencia técnica institucional, no sólo enfocada a microfinancieras sino a empresas de servicios en general, que permita

evidenciar la experiencia del equipo, a nivel de varios sectores y tipos de empresas, que finalmente permitirá aportar experiencias y buenas prácticas adaptadas de otras industrias.

Rta Bx: desafortunadamente la actual convocatoria 816 es muy específica en términos de la experiencia del EQUIPO DE TRABAJO y no podemos modificar este punto, puesto que requerimos que demuestren consultoría y asistencia técnica en Transformación Digital: Se debe contar con expertiz en:

Consultoría y Asistencia Técnica Directa-ATD a IMF en temas distintos a Transformación Digital-TD

Consultoría y ATD relacionadas con procesos de TD en general (si en este punto cuentan con experiencia pueden presentar sus respectivas certificaciones, pues no se limita a INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS pero si a procesos de cambio o transformación digital).

Consultoría y ATD relacionadas con procesos de TD en IMF

Página 7: ¿Cuándo se estima la selección de las cuatro (4) Instituciones Microfinancieras-IMF iniciales que serán producto de la convocatoria?. **Rta Bancóldex en un par de días publicará la convocatoria para la selección de las Microfinancieras.**

Página 8: Dado que esta iniciativa dará un acompañamiento a diez (10) Instituciones Microfinancieras - IMF del país, habrá un tiempo límite para completar la inclusión de las 10 IMF en la convocatoria? Esto con el fin de saber si el acompañamiento técnico a las 10 IMF empezará para todas en un mismo momento del tiempo o no. **Rta Bx: el acompañamiento técnico empezará en la medida en que se vayan vinculando las Instituciones, luego no se dará en el mismo momento.**

Página 9: En este apartado del numeral 2.1.2: Plantearle a Bancóldex unos criterios de evaluación que garanticen un proceso de selección idóneo de las Instituciones Microfinancieras que se beneficiarán del Programa. Esto quiere decir que se debe estimar un periodo de “pausa” en el proyecto mientras que se dan las recomendaciones de selección y se inicia la fase de diagnóstico por cada entidad? **Rta Bx: no habrá pausa en el programa puesto que su ejecución esta prevista hasta finales de febrero del 2020. La idea es desarrollar procesos paralelos, mientras seleccionamos al consultor estamos publicando la convocatoria para la postulación de las Microfinancieras. Una vez se contrate la firma elegida para el desarrollo del Programa, este definirá y presentará los posibles criterios para implementar un proceso idóneo para la asignación de los 10 cupos de las IMF.**

¿Cómo se puede relacionar este punto con las condiciones que se mencionan en el numeral 2 de la página 7? **Rta Bx: La meta es llegar hasta 10 IMF con el programa de asistencia técnica y acompañamiento en un proceso de transformación digital.**

La selección de las Instituciones Microfinancieras-IMF, se efectuará por Bancóldex a través de convocatoria pública, de acuerdo con un perfil establecido y criterios de evaluación, los cuales serán definidos por el Banco con el apoyo del Proponente seleccionado en esta convocatoria. Para dar inicio al Programa objeto de la presente convocatoria como mínimo se debe contar con cuatro (4) Instituciones Microfinancieras-IMF seleccionadas y vinculadas como producto de la convocatoria pública.

Página 11: En cuanto a la Nota 2: “El proyecto de transformación digital a desarrollar en cada entidad, deberá ser validado y aprobado por Bancóldex con base en los criterios previamente definidos entre Bancóldex y el consultor que resulte seleccionado.” ¿Cuál es el modelo de gobierno, proceso definido y tiempo estimado para dichas validaciones y aprobaciones?. **Rta Bancóldex: una vez se realice el ejercicio de comparación y priorización de acuerdo con los resultados obtenidos en el Diagnóstico, que incluya un acápite en el que se describa la priorización de mayor a menor factibilidad para implementar un Proyecto ejecutable y bancable en transformación digital de la entidad diagnosticada, con la debida argumentación y sustentación (ventajas y desventajas, argumentos estratégicos, técnicos, comerciales y de viabilidad de implementación, entre otros aspectos), a partir de allí el consultor le presentará a la IMF y a Bx los resultados de la priorización y en este instante Bancóldex validará con un comité interno el proyecto de transformación seleccionado.**

En cuanto a la Fase 4 en el punto: “Un acompañamiento en la implementación de mínimo dos (2) acciones del plan de trabajo definidas a corto plazo”, qué se entiende por corto plazo? En cuanto a la Fase 4 en el punto: “Acompañamiento a las microfinancieras beneficiarias ante sus instancias internas de definición, para la aprobación de las acciones a implementar incluidas en el plan de trabajo”. **Rta Bancóldex: corto plazo se entiende por horizonte de menos de 6 meses, periodo de tiempo que debe estar incluido dentro del plazo del contrato que será hasta Febrero del 2020.**

Página 11: En cuanto al informe final cuando menciona “deberá elaborar un informe final consolidado del diagnóstico, asistencia y acompañamiento de las entidades beneficiarias del Programa” se espera que dicho informe sea para las 10 entidades beneficiarias de forma agrupada para Bancoldex y un informe para cada entidad?. **Rta Bancóldex, esto se aclara en el TERCER ENTREGABLE, el Proponente seleccionado hará entrega de los siguientes entregables, producto de la asistencia técnica y del acompañamiento en cada Entidad Microfinanciera:**

****Informe consolidado sobre la asistencia técnica directa y acompañamiento efectuados, con el detalle de la intervención realizada en cada Institución según lo establecido en las Fases 3. Asistencia Técnica Directa y 4.**

Acompañamiento. Y en el informe final, una vez realizada la asistencia técnica y el acompañamiento a las instituciones microfinancieras, el proponente que resulte seleccionado deberá elaborar un informe final consolidado del diagnóstico, asistencia y acompañamiento de las entidades beneficiarias del Programa, donde se consignen las recomendaciones, lecciones aprendidas, buenas prácticas y oportunidades de mejora en un proceso de transformación digital dentro de una Institución Microfinanciera.

Página 24: Cuando menciona: “Para la acreditación de tiempo de experiencia del equipo de trabajo, el Proponente deberá anexar las certificaciones específicas indicando para que ítem será válida”, existe algún formato para anexar las certificaciones o puntos mínimos que deben incluir?”. **Rta Bancóldex, se relacionan en la convocatoria el Anexo 6, Formato experiencia equipo de trabajo y el Anexo 7, Formato Experiencia específica del Proponente.**

Página 25: En el numeral 5.4.3 se menciona: “El proponente deberá acreditar y contar con mínimo cinco (5) años de experiencia en proyectos o programas relacionados con procesos de transformación digital, entendiéndose como el diseño, la estructuración y la puesta en marcha de un diagnóstico, asistencia técnica, una consultoría y un acompañamiento en cambio digital,”. Esto quiere decir que solo se considera válida una experiencia en transformación digital aquella que incluya todos los componentes enunciados? Es decir: diagnóstico, asistencia técnica, una consultoría y un acompañamiento en cambio digital? **Rta Bancóldex: la experiencia específica es en procesos relacionados con cambio, o transformación digital que hayan conllevado a asistencia técnica y consultoría.**

Página 31: En el numeral 6.3 se mencionan los siguientes anexos pero no se encuentran en el documento de la convocatoria:

Anexo No. 2 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales”

Anexo No. 3 “Certificación sobre seguridad en el trabajo”

Anexo No. 4 “Matriz de capacidad financiera”

Anexo No. 5 “Formato Resumen equipo de trabajo”

Anexo No. 6 “Formato Experiencia Específica del Proponente”

Rta Bancóldex: todos los anexos se encuentran adjuntos a la convocatoria 816 y se encuentran en la página web de Bancoldex.

LINK:<https://www.bancoldex.com/contrataciones/informe-de-contratos/816-3358>

Página 32: Cuál es la expectativa de Bancoldex cuando menciona que en el Cronograma de trabajo se debe especificar la duración del programa por etapas en cada empresa

intervenida y la duración total de la propuesta (**en meses y en horas**)? Cada etapa deberá tener unas horas asociadas? Por favor ampliar el detalle. **Rta: cada etapa debe contemplar un tiempo específico. El mayor tiempo debe destinarse para la asistencia y el acompañamiento.**

Página 32: En el numeral 7.1 se menciona: “Una vez El contratista presente cada entregable, el supervisor del contrato dispondrá hasta de quince (15) días calendario para solicitar ajustes al documento. Una vez entregada a El Contratista la solicitud de ajustes al documento, este tendrá diez (10) días calendario para hacer los ajustes solicitados y radicar el entregable con los ajustes, los cuales deberán ser verificados por el Supervisor del contrato. En caso de conformidad, el Supervisor del contrato podrá autorizar el pago” Estos entregables deberán presentarse en el mismo momento para las 10 IMFs o podrán presentarse en la medida que vayan siendo aprobadas por cada IMF?.

Rta Bancóldex: el primer entregable es general. Para el segundo entregable El proponente seleccionado presentará un informe con la ejecución del diagnóstico realizado en cada Institución Microfinanciera-IMF beneficiaria. Este informe debe incluir como mínimo: estado actual de la institución, brechas, obstáculos, barreras y nuevas oportunidades de negocio. Cada pago estará atado a un porcentaje que se relaciona en el numeral 7.2.FORMA DE PAGO, y contra el recibo a satisfacción de los entregables. Ejemplo: para el segundo y tercer pago que se realice en el marco del contrato que se celebre, se efectuará de forma proporcional de acuerdo con el número de microfinancieras beneficiarias y el porcentaje indicado en el presente numeral. Es importante por favor contemplar la forma de pago y los entregables.

En los TDR Numeral 3.9 se exige una garantía de seriedad de la oferta con una vigencia de 6 meses. Al consultar con las diferentes aseguradoras, informan que la vigencia máxima para este tipo de garantías es de 4 meses, y lo que se acostumbra en el mercado es de 3 meses o noventa días calendario, por lo que solicitamos ajustar la vigencia de la garantía exigida para que sea acorde con lo solicitado en el mercado.

Rta Bancóldex: desafortunadamente este punto no puede ser ajustado y en el mercado existen compañías de seguros que manejan este plazo de 6 meses.

Por favor aclarar la fecha de cierre y entrega de propuestas, ya que en el cronograma se indica que la fecha es el 16 de septiembre de 2019, pero no indican la hora. **Rta Bancóldex: favor revisar el numeral 4.8 Cierre y entrega de la Propuesta: Los Proponentes deberán presentar la Propuesta de conformidad con el numerales 6.1 y 6.3 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.5 Cronograma de la invitación, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas a Efrén O. Cifuentes Barrera, Jefe de**

Consultoría y Formación. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex considere conveniente la ampliación del plazo, lo cual será informado a todos los proponentes. Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas. No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

EVENTO	FECHA – HORA
Apertura de la invitación	23 de Agosto de 2019
Formulación y radicación y/o envío de inquietudes	Hasta el 30 de Agosto de 2019
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte de Bancóldex.	Hasta el 3 de Septiembre de 2019
Fecha de cierre y presentación de las propuestas	16 de Septiembre de 2019, 4:00:00 p.m.
Fecha de adjudicación de la invitación	30 de Septiembre de 2019

En el numeral 5.4.2. “Equipo de trabajo” se exige un rol denominado “Grupo de expertos”, por favor especificar la cantidad de expertos que se deben incluir en la propuesta. **Rta Bx: no especificamos la cantidad de expertos dejamos en libertad al proponente que presente el numero de expertos.**

A que hace referencia *"En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el Proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional e infraestructura física ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria."* Esto implica que el servicio prestado a las entidades seleccionadas IMF, se realizara en las instalaciones del proponente o en las intalaciones de las IMF? Por favor aclarar.

Rta Bancóldex: En los TDR se consigna: “Las intervenciones a las Instituciones Microfinancieras se realizarán en su ciudad de domicilio o lugar que se acuerde con cada microfinanciera beneficiara. El proponente deberá contemplar en su propuesta, los gastos de desplazamiento que se requieran ya que las entidades podrán estar ubicadas en diferentes ciudades del país”.

Lo resaltado en amarillo debe ser concertado con la microfinanciera, razón por la cual no relacionamos un porcentaje pero la firma consultora elegida podría proponerle a la Institución algunas sesiones en las instalaciones del proponente.

El monto de la consultoría asumido por Bancoldex son los 500MM y la entidad debe asumir el 20% para un total de 600MM?

Rta Bx: Propuesta Económica: La ejecución de la consultoría resultará de un esfuerzo conjunto entre Bancóldex y las Instituciones Microfinancieras. Conforme a lo anterior, Bancóldex cubrirá hasta el 80% del valor total de la consultoría por cada Microfinanciera incluidos impuestos, equivalente a una suma máxima de cuarenta millones de pesos (\$40´000.000) y el 20% restante será asumido por la Institución Microfinanciera - IMF beneficiaria, equivalente a máximo una suma de diez millones de pesos (\$10´000.000), moneda legal colombiana, impuestos incluidos.

En los términos de referencia se indica que la experiencia de los profesionales ofertados se debe acreditar con certificaciones de empresas diferentes al proponente. Solicitamos que se tenga en cuenta la experiencia acreditada con el mismo proponente ya que la mayoría de los profesionales a ofertar se encuentran vinculados actualmente a nuestra empresa, y esa experiencia es importante para el cumplimiento de los requisitos exigidos en los TDR.

Rta Bx: no podemos ajustar este aspecto, las certificaciones deben provenir de compañías diferentes al proponente.

Cual es el tiempo que debe durar la consultoría en cada IMF? y cual es el tiempo que se tiene para abordar la totalidad de las IMF? **Rta Bx: la duración del contrato será hasta febrero del 2020 y el tiempo de consultoría lo define el Proponente con la IMF teniendo en cuenta lo anterior.**

La consultoría debe realizarse de forma paralela o al finalizar la misma en una entidad se inicia con la siguiente. **Rta Bx: de manera paralela.**

Al momento no se conoce las entidades seleccionadas ni su ubicación, por ende se puede contemplar que algunas de las actividades propias de la prestación del servicio se hagan de manera virtual. **Rta Bx: este punto fue aclarado en una de las inquietudes planteadas al inicio de este documento.**